COMUNICADO

Reunidas todas las Secciones Sindicales con representación en Bridgestone han acordado, por unanimidad, la siguiente

Plataforma reivindicativa unitaria 25º Convenio Colectivo

Vigencia:

En función del contenido final.

Incremento Salarial:

2%, con cláusula de revisión al alza con el IPC real.

Pluses:

Sab y Dom	Festivo especial	nocturno	turno
70	76	31	62

Mantener este valor para valor plus/día, y en base a estas cantidades implantar un valor fijo de pluses por sistema de trabajo. Este valor se cobraría siempre que estés encuadrado en un sistema de trabajo al que le corresponda. También cuando se disfrute algún permiso retribuido e incluso en situación de I.T.

Antigüedad:

Reactivar a fecha de 1/01/16.

Art. 147 :

Recuperación de este articulo para toda la plantilla.

Plan de pensiones:

Subir la aportación de la empresa al 4%.

Actualizar tablas.

Jornada:

Añadir la posibilidad de jornada continua para todo el año y jornada intensiva en verano a voluntad de los trabajadores de cada departamento.

Aumentar flexibilidad horaria.

Aplicación de teletrabajo voluntario a puestos concretos.

Reducción de jornada; en el artículo 118 la reducción de jornada por motivos familiares se podrá acumular en función a las necesidades del trabajador.

Aumentar los días adicionales para los trabajadores adscritos al trabajo a turnos por nocturnidad.

16 a 20 años	1día adicional
21 a 25 años	2 días adicionales
26 a 30 años	3 días adicionales
31 a 35 años	4 días adicionales
36 a 40 años	5 días adicionales
+ de 41 años	6 días adicionales

Vacaciones generales:

Fijar el periodo de vacaciones entre el 20 de Junio y 10 sept.

Cambiar la redacción **del Art. 110.4**, 2 días adicionales se podrá meter en calendario en verano solo con acuerdo sindical.

Adicionales:

Regulación específica concesión días adicionales.

Flexibilidad:

Suprimir la flexibilidad positiva.

Regular la flexibilidad negativa con garantía de mantenimiento de plantilla.

Permisos Retribuidos:

24 horas de acompañamiento a familiares, sin límite en caso de acompañamiento a hijos.

Equiparar el permiso de matrimonio a parejas de hecho.

Aumento de 8 horas en cada concepto de permiso retribuido.

Equiparar el concepto de convivencia a pareja de hecho en los casos de permiso retribuido (excepto matrimonio).

Horas necesarias para acudir a exámenes oficiales y la preferencia de elegir turno.

Permiso retribuido para renovación de DNI, carnet de conducir, pasaporte.

Polivalencia:

Eliminar la polivalencia, pagar la movilidad 0.76€/hora

Aplicación del Contrato Relevo:

Convertir en indefinidos a su terminación, llegado este caso ese contrato relevo pasara a un eventual.

No más de un 6% de eventualidad.

Eventuales pasar a indefinidos a la firma del Convenio.

Extrasalariales:

Gestionar descuentos en cadena de supermercados.

Prestamos en condiciones ventajosas a través de la empresa y banco gestor del Fondo.

Igualar el precio del comedor a becarios y personal de contratas.

Creación de puestos especiales para personal disminuido.

Ayuda para estudios

Ayudas a enfermedades crónicas familiares de 1º grado.

Cambio de neumáticos gratis y por desgaste

Incluir reglamento cambio neumáticos dentro de Convenio.

Incrementar ayuda a guarderías.

Ropa de abrigo cada 2 años

Seguridad y salud laboral:

Tabla de descansos por pico de calor y humedad (estrés térmico).

Cambio de mutua de accidentes, mantener reuniones periódicas con la mutua para gestionar las quejas recibidas.

En Basauri, a 16 de marzo de 2016

Sección Sindical en Bridgestone Industria CCOO

UGT FITAG Industria y Trabajadores Agrarios

Sección Sindical BRIDGESTONE Basauri

Sección Sindical
BRIDGESTONE Basauri-Usansolo